D E C R E T O Nº 0132

Lanús, 22 ENE 2007

Visto la solicitud efectuada por el Señor Miguel Osvaldo Iriarte que se tramita por expediente I-806678/06, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Pasaje Bueras 2129 del Partido de Lanús designado según nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 29b, Parcela 1, UF 2, donde encuentra asiento su vivienda particular según la constancia efectuada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación socio-económica de la solicitante y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 29b, Parcela 1, UF 2 de este Partido de Lanús.-

ARTICULO 2º .- Requiérese la intervención de la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Señor Miguel Osvaldo Iriarte L.E. Nº 7.795.326, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda; cumplido, vuelva a la Secretaria de Obras Públicas para ulterior trámite.-

GGG.

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LANUS

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL